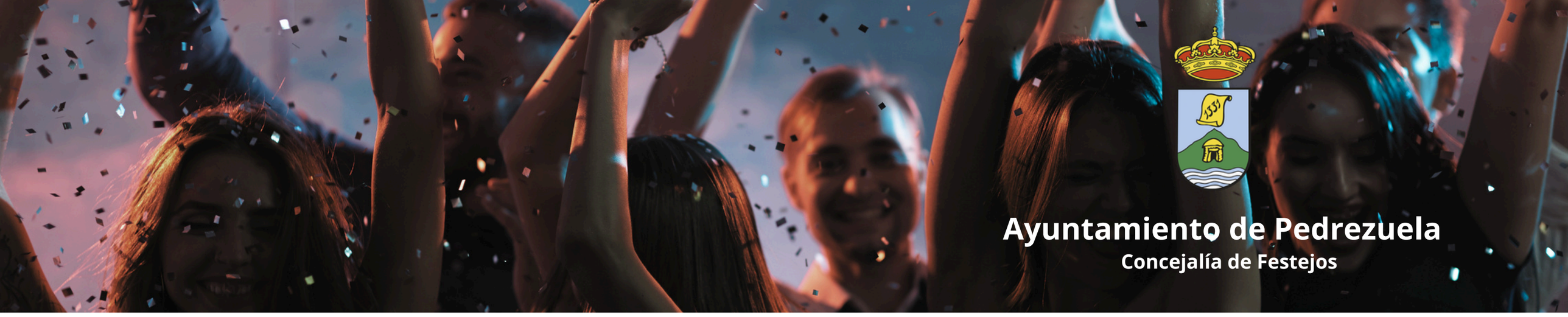


Ayuntamiento de Pedrezuela
Concejalía de Festejos

BASES CONCURSO

[VIDEOCLIP MUSICAL #FIESTAS 2026]

1.PARTICIPANTES

El Ayuntamiento de Pedrezuela convoca el III Concurso de videoclip musical "#FIESTAS 2026" en el que podrán participar todas las peñas que estén registradas en el Ayuntamiento de Pedrezuela, dentro de la programación especial de Fiestas Patronales.
Las peñas participantes tienen que tener un mínimo de 10 integrantes.
Deberán aparecer vestidos de peña. Los vídeos deben ajustarse a las bases del mismo.

2.TEMÁTICA

El tema único será las Fiestas de Pedrezuela.

3.CATEGORÍAS

Habrá una única categoría.

4.CARACTERÍSTICAS DE LOS VÍDEOS

Los vídeos deberán tener un formato horizontal.
Los vídeos deberán contener imágenes y mensajes adecuados, pudiendo ser descalificados por el jurado aquellos que contengan imágenes y/o mensajes de naturaleza inapropiada.
Asímismo, serán descalificados aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos de calidad de imagen y sonido.

5.FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENVÍO

La duración del vídeo será entre 30 segundos y 1 minuto de duración.
Podrán ser presentados en los siguientes formatos: avi, mpg2, mp4 o mov.

La entrega se realizará POR DOS POSIBLES VÍAS:

- **A TRAVÉS DE WETRANSFER (https://wetransfer.com/)**

Los vídeos a presentar se podrán enviar en archivo ZIP a través de WeTransfer (servicio gratuito de transferencia online de archivos) https: //wetransfer.com/ a la dirección de correo electrónico: festejos@pedrezuela.info

Se deberán incluir dos archivos:

Archivo1: VÍdeo musical.
Archivo2: Documento que incluya las siguiente información:

- Nombre de la peña.
- Nombre y teléfono del representante de la peña.
- Autorización de los menores (incluida en el punto 12).

- **A TRAVÉS DEL WHATSAP HABILITADO**

 Enviar los archivos al 618 883 230 que incluya la siguiente información: Archivo 1: Video musical.
 Archivo 2: Documento que incluya las siguiente información:

 - Nombre de la peña.
 - Nombre y teléfono del representante de la peña.
 - Autorización de los menores (incluida en el punto 12).

Cada peña sólo podrá mandar un único vídeo.

Los menores de edad que participen en el concurso deberán enviarnos un autorización firmada por sus padres o tutores conforme al modelo adjunto (punto 12).

6.PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación será desde el 17 de agosto al 22 de septiembre de 2026.
Pasada la fecha de presentación NO se aceptarán más solicitudes. Se considerará entregado el vídeo cuando reciba la confirmación de la recepción del mismo por parte del Ayuntamiento.

7.PREMIO

Todas las peñas participantes serán obsequiadas con 1 jamón y la peña con el videoclip ganador recibirá además un premio de 200,00 € en metálico.

8.JURADO Y FALLO DEL JURADO

El jurado encargado de elegir el videoclip musical ganador será designado por la Concejalía de festejos del Ayuntamiento de Pedrezuela.
Se valorará por parte del jurado: la originalidad, canción, letra, baile, duración (no debe exceder a un minuto) y aquellas características que transmitan la alegría de las peñas en las Fiestas Patronales.

El fallo del jurado se dará a conocer el día 25 de septiembre justo después de la proyección de los videoclips en la Plaza de la Constitución.

9.DERECHOS

Los participantes, al aportar contenidos que pueden ser protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial durante el concurso, a través de los medios puestos a su disposición para ello, concede expresamente a los organizadores una licencia no exclusiva, para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir dichos contenidos. Los participantes responderán frente a los organizadores, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de la no autoría y originalidad de las obras presentadas a concurso y dejarán indemnes a los organizadores frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.

Asimismo, los participantes autorizan a los organizadores a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial. La difusión siempre sería a través de los cauces del Ayuntamiento.

Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los participantes, éstos conceden a los organizadores una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de las obras.

10.PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recogidos en este formulariose incorporarán a los correspondientes ficheros Informatizados del Ayuntamiento de Pedrezuela y serán tratados de conformidad con la regulación establecida por la Ley Orgánica 15/1.999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2.001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones de aplicación. Los datos recabados únicamente serán objeto de cesión, en su caso, previo consentimiento del interesado o de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Las personas cuyos datos personales consten en un fichero informatizado del Ayuntamiento Pedrezuela podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma prevista en la Ley, ante el órgano responsable del fichero. En el caso de desconocer este órgano, la solicitud se dirigirá a la Concejalía de Atención al Ciudadano.
Asimismo, les informamos que los vídeos de los participantes en la actividad llevada a cabo por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Pedrezuela, podrán ser utilizadas en distintos medios de difusión municipal.

11.OBSERVACIONES

La organización podrá tomar decisiones no reflejas en las presentes bases y será la encargada de dar respuesta a cualquier duda que surja en la interpretación de las mismas.

Para cualquier aclaración se podrán poner en contacto a través del mail festejos@pedrezuela.info
La participación en el concurso implica la total aceptación de las Bases Reguladoras.

12.AUTORIZACIONES MENORES DE EDAD

D/Dña..... con DNI.....

Como madre/padre/tutor del participante
de la Peña con nombre

Autorizo a mi hijo/a participar en el concurso de videoclips “#FIESTAS 2026” organizado por la Concejalía de festejos de Ayto. de Pedrezuela y acepto las condiciones de inscripciones establecidas.

Firma del padre/ madre/tutor.